

Nº 09-INF-2014 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Arriendo de Sistemas de Información y Otros Para la Municipalidad de Concepción, Dirección de Administración de Salud y Dirección de Administración de Educación Municipal de Concepción"; el Decreto N° 4-INF-2014, de 28 de abril de 2014, que aprueba dichas Bases; la oferta recibida; el Certificado de Imputación N° 269, de 25 de abril de 2014, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acuerdo N° 640-55-2014, de 29 de mayo de 2014, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se acepta la proposición de adjudicar esta Licitación Pública a la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.; el Decreto Alcaldicio N° 05-INF-2014, de 30 de mayo de 2014, que adjudica esta Licitación Pública a la citada Empresa; el Memorándum N° 20, de 3 de junio de 2014, del señor Director de Informática, por el que se solicita confeccionar el correspondiente Contrato; el Contrato "Arriendo de Sistemas de Información y Otros Para la Municipalidad de Concepción" suscrito entre esta Municipalidad y dicha Empresa, de 21 de julio de 2014; el Oficio Ord. N° 423, de 20 de agosto en curso, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 1/2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y en uso de las facultades que le confieren al Alcalde los arts. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase el Contrato "*Arriendo de Sistemas de Información y Otros Para la Municipalidad de Concepción*", Adquisición N° 2418-3-LP14, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y la Empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA., de 21 de julio de 2014, servicio que dicha Empresa se obliga a ejecutar de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato y cuyos valores mensuales a pagar por el arrendamiento de sistemas se detallan en la cláusula tercera del mismo Contrato, ascendentes en **línea 1 a TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.712.800.-)**, IVA incluido, y **línea 2 \$ 2.975.-** IVA incluido, por licencia de conducir otorgada, y por un período de duración de 60 meses.
- 2.- Impútese el gasto mensual ascendente a \$ 3.712.800.- IVA incluido, al CÓDIGO: 22.09.006 "**ARRIENDO EQUIPOS INFORMÁTICOS**" y los fondos por concepto de licencia otorgada al CÓDIGO: 21.4.09.18 "**SMC SOPORTE POR OTORGAMIENTO LICENCIA DE CONDUCIR**", ambos del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la *Dirección de Informática* actuará como Unidad Técnica para la supervisión técnica y administrativa de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Tránsito
 - Sres. SMC Ltda.: Barros Arana N° 492 Of.81 Concepción
 - Archivo
- CLS/plm.-

10 DOC 281847